



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/027/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las catorce horas del **quince** de **abril** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **doce** de **abril** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, a doce de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTOS, el correo electrónico signado por la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Morena Querétaro, así como el correo electrónico signado por Sandy Esparza funcionaria adscrita al Instituto Nacional Electoral y el correo electrónico signado por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA recibidos en la cuenta institucional maría.cervantes@ieeq.mx, perteneciente a la Lic. María Eugenia Cervantes Cantera, Coordinadora de la Coordinación de Instrucción Procesal, recibido el diez, once y doce de abril respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro², así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción, glosa y cumplimiento. Se tienen por recibidos los siguientes correos electrónicos.

1. Correo electrónico de la cuenta, signado por Rufina Benítez Estrada en su carácter de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Morena Querétaro, así como anexo consistente en oficio interno CEEQRO/2024/019 que va en una foja útil, mediante el cual manifiesta dar cumplimiento al requerimiento realizado por esta Dirección Ejecutiva mediante oficio DEAJ/606/2024. Por lo anterior, se le tiene por cumplido dicho requerimiento realizado mediante el oficio citado.
2. Correo electrónico de la cuenta, signado por Sandy Esparza, así como su anexo mediante el cual remite los acuses de notificación con oficio INE-UT/060691/2024 y INE-UT/04145/2024. Por la naturaleza de la información que se contiene en los correos electrónicos, se ordena su descarga e impresión a efecto de que la documentación de cuenta se glose en autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales correspondientes

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Ley Electoral.

³ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/027/2024-P.

3. Correo electrónico de la cuenta, signado por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, en su carácter de Coordinador Jurídico del comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA, así como anexos consistentes en Oficio Interno consistentes en Oficio Interno CEN/CJ/J/561/2024 que va en cinco fojas útiles e instrumento notarial que va en diecisiete fojas útiles, mediante los cuales manifiesta dar cumplimiento al requerimiento realizado por esta Dirección Ejecutiva mediante oficio DEAJ/605/2024. Por lo anterior, se le tiene por cumplido el requerimiento realizado mediante el oficio citado.

Por la naturaleza de la información que se contiene en el correo electrónico, se ordena su descarga e impresión a efecto de que la documentación de cuenta se glose en autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/BMOM